



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Psicología

VISTO:

Las resoluciones del HCS por las cuales se dispone la normalización de la Facultad de Psicología y su autonomía académica administrativa respecto de la Facultad de Filosofía y Humanidades a partir de la designación de los órganos de gobierno que guiarán dicha normalización

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con las reglamentaciones que regulen su funcionamiento,
Que el Honorable Consejo Consultivo asumirá la tarea de elaborar las reglamentaciones adecuadas para la nueva unidad académica,
Que esta tarea insumirá un tiempo no menor a tres meses,
Que al ser la Facultad de Psicología un desprendimiento de la Facultad de Filosofía y Humanidades, las reglamentaciones de esta última son las más adecuadas para tomar como normas de funcionamiento hasta tanto se aprueben las normas definitivas.
Que el Honorable Consejo Consultivo en sesión del día 8 de octubre por unanimidad aconsejó adoptar las reglamentaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades

LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Art. 1º: Adoptar para el funcionamiento de la Facultad de Psicología las reglamentaciones vigentes de la Facultad de Filosofía y Humanidades hasta tanto se dicten las normas propias de la nueva unidad académica.

Art. 2 : Protocolícese, comuníquese y archívese.

Res. N° 02.-

Córdoba, 8 de octubre de 1999.



ANA MARIA ALDERETE
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Pabellón Francia - 1º Piso - Ciudad Universitaria-
e.mail: facupsic@fih.unc.edu.ar.
Tel/Fax: 433-4064